

HORA 11:45
FIRMA *ty*
-01 faw-PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOSGuatemala, 13 de agosto de 2021
Ref.CCML-PAIL-ydvp-482-2021

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud, en el mes de julio del año en curso realizó un Monitoreo sobre la implementación de recomendaciones en relación a la Política Nacional de Empleo Digno, con la finalidad de establecer la implementación de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos en relación a la PNED y los programas post pandemia dirigidos a jóvenes. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para su consideración.

1. Desarrollar un proceso de evaluación conjunta con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social al Programa Beca Segura Mi Primer Empleo para establecer los mecanismos de fortalecimiento, ampliación presupuestaria y de cobertura.
2. Realizar las gestiones administrativas necesarias y oportunas para garantizar el pago de las becas a las y los beneficiarios en el tiempo y modalidades establecidas.
3. Promover la publicación de las evaluaciones de los diferentes programas del Ministerio de Desarrollo Social, para conocer cuáles son los aciertos y los aspectos a fortalecer en la implementación que los mismos.
4. Priorizar la actualización del manual del Programa Beca Mi Primer Empleo, ajustando si fuera el caso, el perfil de las y los beneficiarios, así como las directrices y/o mecanismos de selección para garantizar su aplicación y prevenir que estos se constituyan en mecanismos arbitrarios de exclusión de las y los jóvenes.
5. Realizar las coordinaciones internas para garantizar que el equipo del programa participe en los diferentes procesos de consulta y/o participación en espacios especializados para la atención de la juventud, particularmente la mesa temática de adolescencia y juventud del Gabinete Específico de Desarrollo Social, así como la subcomisión que corresponda en seguimiento a la Política Nacional de Empleo Digno.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Licenciado
Raúl Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social
Su Despacho

c.c. archivo

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos